

# Jorge Basadre y la prehistoria peruana

Rogger Ravines

## RESUMEN

*El doctor Jorge Basadre si bien, en términos arqueológicos, no hizo un aporte directo a la prehistoria del Perú, ofreció, en cambio, planteamientos que contribuyeron a reconocer y cimentar ciertos aspectos de realidades naturales que al no haber sido examinadas de un modo sistemático y metódico quedaban en el ámbito de la especulación y el ditirambo.*

A comienzos de la década del cincuenta, Hans Horkheimer incluía, en su *Perú prehispanico. Intento de un manual*, a Jorge Basadre entre los estudiosos peruanos del siglo XX interesados en su pasado indígena, con la siguiente salvedad: «Este insigne historiador sólo ocasionalmente trató de problemas del Perú prehispanico. Ocupándose sobre todo de la sociología y del derecho. Referente a la literatura quechua publicó un estudio conceptual y cuidado de la recopilación del tema de selección *Literatura Inca* en la copiosa serie *Biblioteca de cultura peruana*». Una afirmación de indiscutible validez.

Historiador de oficio, con una obra trascendente y reconocida, Basadre no necesita de subterfugios ni argumentos que acrecienten un derecho adquirido y que le viene por mérito propio. Su contribución al conocimiento del Perú y su pasado inmediato, en su *Historia de la República*, son suficientes. Si el humanismo, al que aludía, y su curiosidad lo llevó a transitar por otros campos de la cultura peruana fueron parte, indudablemente, de ese marco de referencia necesario a quien enfrenta el reto de buscar una respuesta a los problemas y posibilidades del Perú de siempre.

El acercamiento de Basadre a la cultura antigua del Perú es eminentemente histórico. Teórico en ciertos casos, informativo en otros. Su interés por el desarrollo de las instituciones prehispanicas o el carácter de las antiguas culturas prehispanicas fue mayormente compulsar ciertos planteamientos y presupuestos generales del desenvolvimiento de la sociedad global con las noticias apuntadas en las fuentes históricas peruanas y las supervivencias encontradas en las comunidades actuales. Desde este punto de vista, los objetos materiales –los monumentos–, fuentes directas del conocimiento arqueológico, quedaron fuera del discurso heurístico de Basadre. La profundidad cronológica del Perú no conducía con el espacio y el tiempo a los que podía acceder a través del documento escrito. El mundo ideológico del Perú prehistórico,

como se sabe, está limitado a la breve etapa del dominio Inca, en buena cuenta, a la protohistoria del Perú, aun cuando a través de ella puedan hacerse algunos atisbos a las etapas anteriores.

El derecho, la ley y el aparato jurídico que conforman son junto con la moral, la filosofía, la política, la economía, la técnica, la ciencia, la religión, el mito, el juego y el arte, categorías —órdenes diría Luis E. Valcárcel— de actividad cultural que pertenecen al acontecer humano. Examinarlas es introducirse en la cultura de una sociedad y proyectadas al pasado en su misma historia. Basadre sostenía que el oficio de historiador es elegir un problema, revisar críticamente las versiones anteriores sobre el tema, analizar nuevos datos, evitar la pura descripción, buscar un planteamiento global, finalmente, vincular la historia con las cuestiones del presente. Es aquí donde Basadre se aproxima más a la teoría sociológica y antropológica que a la historiográfica.

A partir de estos parámetros, Basadre sostendrá en sus *reconsideraciones*, cuarenta y siete años después, que para lograr una visión orgánica y sistemática del antiguo Perú es necesario un nuevo planteamiento que contribuya a destruir la hipótesis de la constante e inexorable discordia entre la costa y la sierra y a reconocer la unidad de las culturas del Perú prehispánico, en forma de una amplia área cultural con profundidad en el tiempo. De allí su adhesión al concepto de «área de cotradición peruana» que, en la década del cincuenta, introdujo en nuestra arqueología Wendell C. Bennett.

La actitud de Basadre frente a la cultura del Perú prehispánico se aparta un tanto de la del historiador. Tampoco es la del antropólogo, es francamente sociológica. Esta dirección se advierte claramente en los temas que trato y que inciden básicamente en las instituciones del pasado.

En un artículo publicado a fines de la década del treinta, «La mujer en el antiguo Perú» (*Excelsior*, Año IV, N° 74, abril de 1939), Basadre discute el carácter de la sociedad prehispánica a través de los planteamientos de Bachofen y los postulados clásicos o básicos de Morgan y Engels. Sin dejar de referirse a la teoría de los círculos culturales de Schmidt y Koppers, se pronuncia, finalmente, siguiendo a Trimbom, que en el antiguo Perú existió una cultura particular «con la que vienen a mezclarse en todas partes del territorio corrientes culturales de naturaleza matriarcal» que no llegaron a su completo desarrollo, debido al parecer porque la expansión incaica implicó una onda «patriarcal libre», que decidió la lucha de las formas patriarcal y matriarcal, definitivamente en favor del patriarcado. Admite, sin embargo, que excepcionalmente en la costa norte del Chinchaysuyu supervivían, en el siglo XVI, fuertes rasgos de carácter matriarcal que no llegaron a su completo desarrollo. «Al consumarse, pues, el predominio de la expansión incaica, es decir, al producirse la conquista española —afirma—, predominaba oficialmente una estructura patriarcal de los ayllus».

Según Basadre, en el antiguo Perú se encuentran evidencias suficientes para sustentar la existencia de una primera etapa matriarcal a la que se superpuso una

etapa patriarcal que se consolidó durante el Estado Inca. Apoya su afirmación a partir de los estudios de arqueólogos como Max Uhle, Ricardo Latcham y Alfonso Bandelier.

«Hay en la antigua historia del Perú y aún en la familia indígena actual —escribe— evidencias suficientes para sustentar la existencia de una era de matriarcado cortada por el patriarcalismo incaico. Pruebas de ello han sido exhibidas por Max Uhle, Latcham y Bandelier. Incluyendo la palabra *panaka* (hermana) referida a los *ayllus* principales de los Incas».

Al respecto, Uhle sostenía en *El ayllu peruano* (Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, 1911): «Todos los *ayllus* del linaje principal desde los descendientes del imaginario Manco Khapac hasta los de Viracocha Inca llevan nombres compuestos de un nombre propio y la palabra *panaca*, como Chima *panaca*, Usca Maita *panaca* etc. La palabra ‘*panaca*’, significa ‘las hermanas’. Se puede comparar para eso también el título del ‘*apupanaca*’, intendente de conventos de mujeres».

«Quien sabe si vestigios del matriarcado no existirán vivos todavía entre los Uros de Bolivia. Porque el título de **ma-ep** (madre-padre) que pertenece a la autoridad del *ayllu* entre esa raza primitiva, da indicios muy serios sobre una posición de la madre en la tribu, de la que encontramos indicios entre los últimos *ayllus* de los incas»

Finalmente, Basadre en su argumentación sobre una etapa matriarcal primigenia, apoyándose principalmente en Uhle, alude al importante papel que en la cultura Inca desempeñaba el tío materno, que llegaba incluso a poner el nombre a la criatura y le cortaba la primera vez las uñas y el pelo interviniendo, además, en otras ceremonias familiares; al mismo matrimonio del Inca con su hermana; a la propia palabra «*madre*» que no solo se usaba con el significado actual sino que se extendía a las tías maternas o madres colectivas; a la costumbre de que el mayorazgo fuera otorgado al primogénito de la mujer legítima; si la mujer legítima no tenía hijos, la herencia pasaba a la estirpe del marido, a los sobrinos, o sea, a los hijos de su hermana. Para concluir afirmando: «otro remanente matriarcal es la costumbre que aún persiste en ciertas regiones, de que la mujer trabaje la tierra».

En nuestro actual estado de conocimientos el *ayllu* fue entre los antiguos quechuas un grupo de familias que formaban una unidad social mayor o parcialidad que, gobernada por un curaca subalterno, dependía del principal a quien rendía vasallaje toda la generación. Alfred Metraux apunta dos definiciones: «clan territorial patrilineario y patrilocal» y «un grupo de consanguíneos que veneran un antepasado común, que ocupa y explota un terreno común».

En suma, *ayllu* significa: 1) un grupo de descendencia que constituyó la unidad básica socioeconómica de la sociedad inca; 2) en el Perú actual, comunidad de familias extensas, residentes fundamentalmente en la sierra, la cual es propietaria de tierras en común y sirve como unidad administrativa.

Sin embargo, el aporte mayor y principal de Jorge Basadre al conocimiento del Perú prehispánico se encuentra en sus estudios de lo que denominó la Ley del Inca a través de la estructura normativa de la justicia, frente a la conciencia colectiva, donde está incrustada, como exigencia primordial de orden ético-político.

Aun cuando sobre la realidad jurídica del antiguo Perú se habían ocupado ya varios de los más destacados historiadores y juristas peruanos del siglo XX: Raúl Porras Barrenechea, José Antonio Encinas, Luis E. Valcárcel, Adalberto Varallanos, Horacio H. Urteaga. Y, entre los extranjeros, había sido tema de investigación, desde el siglo XIX, para Johann Jacob Tschudi, Herman Trimbom, Max Schmidt, Heinrich Cunow, Charles Means, Herbert Spencer, Clements Robert Markham, Alcides D'Orbigny, De Greef, Arnold Toymbee. La obra de más aliento ha sido, sin embargo, la de Jorge Basadre, quien destacó dos aspectos fundamentales que dan particular interés al Derecho Inca: el haberse desarrollado sin influencias extrañas y el pertenecer a un pasado reciente y no remoto.

Los diversos estudios de Basadre sobre el comportamiento normativo de la sociedad indígena prehispánica están sumarizados en su *Historia del Derecho Peruano*. A través de sus páginas se alude de manera extensa a los diversos matices que el término Derecho suele involucrar y a la ubicación social de la norma jurídica. Basadre insiste que dada la multiplicidad de pueblos y regiones que abarcaba el Tahuantinsuyo, sería más conveniente hablar de *derechos incas* que de Derecho Inca.

La existencia de normas de convivencia en la época Inca, y también preinca, configuraron indudablemente —según Basadre— la elaboración de un sistema jurídico propio, autónomo y de gran desarrollo. En consecuencia, la civilización compleja que se consolidó y desarrolló en el antiguo Perú, entre los siglos XIV y XV d.C., no confundió ni identificó su sistema jurídico con la moral, con la costumbre y con la religión. Es decir, en la época prehispánica, existió un código legal imputable a los Incas.

Sostiene Basadre que en el Perú Inca es posible demostrar la existencia de un sistema jurídico propio en cuanto inciden sus estatutos sobre las personas, el matrimonio, la familia, los derechos sobre las cosas, el trabajo, el procedimiento y el sistema penal. Resulta entonces incorrecta la afirmación de que el sistema jurídico Inca, y prehispánico en general, consistió únicamente en un conjunto de normas morales, religiosas y de costumbres reiteradas que se confunden con el derecho.

Afirma Basadre que el sistema jurídico prehispánico era la suma de un conjunto de normas jurídicas propias de carácter imperativo y universal. Por consiguiente, el derecho aborígen peruano no se confundía con la moral, la religión o con la simple costumbre, ya que la injerencia de un aparato estatal despótico como el inca generó la existencia de normas jurídicas que son indiferentes a estos comportamientos. Así sucedía, por ejemplo, con el sistema tributario elaborado para ser aplicado a grupos de personas que en sus principios rectores no se confunden con preceptos éticos o religiosos o con la costumbre reiteradamente ejecutada.

Basadre destaca, en otra parte, el contenido de este sistema jurídico propio que se desarrolló en los Andes centrales y que no tiene identificación plena con las normas éticas y morales derivadas del matrimonio, aunque éstas puedan incidir en forma casual sobre el derecho, como es el caso de la existencia de la poligamia señorial frente a la monogamia, común para el hombre del pueblo, rígidamente tratada en

normas pautadas y mandatorias. El varón que pertenecía a la nobleza era polígamo, el Inca y su círculo la practicaban en forma ilimitada por razones que pueden situarse en el orden administrativo: el Estado requería de funcionarios-dirigentes unidos entre sí por vínculos de sangre.

Finalmente, la existencia del derecho aborígen peruano aparece históricamente reconocido en las Leyes de Indias del siglo XVI, en forma supletoria, siempre y cuando no fuera contrario a la ley o a la religión. Este derecho indígena se introduce con la conquista española, en lo que algunos autores han denominado el derecho indiano, en una forma paralela a la ley occidental, a veces en forma de rebelión contra el estatuto que proviene de Europa y otras veces como atisbo de un mestizaje jurídico. Un ejemplo de este último caso, siguiendo a Javier Vargas, discípulo de Basadre, sería el caso del *servinakuy* o *tincunacuspa*, es decir, el matrimonio de prueba que funcionó en algunas regiones como había sido la barraganía española, un tipo de unión que no nace en el derecho prehispánico y origina más bien un fenómeno jurídico acaecido durante la etapa de la dominación castellana, y que constituye la mejor prueba de este mestizaje.

El libro *Historia del derecho peruano* cuyo origen se encuentra en los apuntes de clase dictadas en las aulas de la Universidad de San Marcos, recogidos y pulidos por Javier Vargas y publicados, posteriormente, en 1937, contiene una dogmática propia en el campo histórico y aunque muchos de sus planteamientos resulten discutibles, ha sido una herramienta fundamental para comprender el derecho prehispánico.

Por otro lado, la supervivencia de este derecho indígena prehispánico en la forma en que Manier denomina «el folclor jurídico» ha devenido a la fecha en un derecho al margen del derecho; en un derecho que nunca fue promulgado, formulado ni codificado; un derecho local y privado, oficioso y no oficial; aceptado aunque no publicado. En suma, en una creación de los gobernados y no de los gobernantes.

Al respecto, Victor L. Villavicencio destacaba ya en la década del treinta, la importancia de este folclor jurídico peruano, particularmente en el campo de las relaciones familiares, donde, según él, aún imperaban las normas seculares de la época prehispánica, apenas tocadas por el impacto de la nueva economía occidental del catolicismo.

En suma, parece demostrable que la ley del Inca, el Derecho indígena prehispánico señalado por Basadre, en lo que concierne particularmente a los derechos reales, estuvo vigente hasta mediados del siglo XVI. Languideció durante la Colonia y casi desapareció con la República, debido a su carencia de validez efectiva. A partir de 1570, los indígenas para defenderse tuvieron que apelar al derecho occidental, el que solo tomó, para uso exclusivo en América, algunas normas entre las numerosas del consuetudinarismo americano precolombino. De estos rezagos normativos precolombinos, de los principios cristianos de piedad y caridad, de la ética jurídica occidental surgió, finalmente en América, el Derecho Indiano.

Otro de los aportes de Basadre al conocimiento de la cultura peruana prehispánica se encuentra en su *Literatura Inca*, el primer tomo de la Biblioteca Peruana dirigida

por Ventura García Calderón. Título incorrecto impuesto por el editor y con un prólogo publicado aparte, y mucho después, en la revista *Sphynx* del Instituto de Lingüística de San Marcos. *Literatura Inca* es, probablemente, la primera antología sobre literatura en quechua y el libro que en su momento suscitó particular atención y, a la vez, el que ha soportado el mayor número de críticas y denuncias.

En más de una oportunidad Basadre se refirió a este libro buscando un descargo ante imputaciones reales o supuestas de sus detractores. En su argumentación destacó siempre su interés por la literatura indígena sustentada en su propia recopilación de libros y textos impresos en quechua y aymara, con los que formó una importante colección a la que incluso accedió Paul Rivet en 1936 y dio cuenta, posteriormente, en su copiosa y exhaustiva bibliografía sobre las lenguas aymara y quechua publicada en 1951.

Basadre ha anotado al respecto: «Cuando Ventura decidió acoger en su antología la literatura en lengua indígena, me encomendó el volumen respectivo, sin duda porque tomó en cuenta que, desde la biblioteca de San Marcos (de la que era director Basadre), me sería dable contar con singulares facilidades para hacer uso de ella. Un enemigo mío ha dicho en un libro que lo único que hice fue utilizar el aporte del señor Farfán. No hay tal. Con la ayuda muy entusiasta y eficiente de Federico Schwab, examinamos y recogimos lo que pareció utilizable dentro del material que yo poseía entonces y dentro del que San Marcos albergaba. Naturalmente la obra de Viernich era básica. Recogimos muchos otros elementos incluyendo los folletos de Beltrán, sacerdote boliviano del siglo XIX, poco conocido. Federico tradujo del idioma alemán al castellano muchas poesías y una obra teatral que recogió Middendorf. El señor Suárez me proporcionó el antes no conocido manuscrito de un autosacramental de Centeno de Osma *El pobre más rico* que iba a ser adquirido por una dama de la Embajada Británica y que San Marcos compró entonces y publicó más tarde. En suma, fue un trabajo que se proyectó en múltiples direcciones. El prólogo que escribí llegó tarde a París y no pudo ser incluido en el libro... *Literatura Inca* llevó a una colección repleta de autores cultos, voces de abajo, un calor de pueblo. Fue grande y, para mí, inesperada la atención que suscitó. Después han aparecido contribuciones mucho mejores. Este librito y el artículo que escribí ya están superados» (Macera, *Conversaciones con Basadre*, 1979, pp. 87-88).

En sus «Reconsideraciones», Basadre aludía a los mitos de Huarochiri, reunidos entre 1598 y 1606 por el padre Ávila, y a la elegía *Apu Inca Atawallpaman*, traducida y editada por José María Arguedas, como las dos fuentes más importantes en cuanto llevan en sus entrañas el recuerdo del pasado dentro de la tenaz memoria colectiva de los indios.

Finalmente, el último acercamiento de Basadre a la cultura antigua del Perú y probablemente su interés tácito en los estudios arqueológicos peruanos figura en «Algunas reconsideraciones cuarentisiete años después», publicado como apéndice de la segunda edición de *Perú: problema y posibilidad* (Banco Internacional del Perú,

Lima 1978). Allí, en los dos primeros capítulos, pero sobre todo en el segundo, Basadre pasa revista a la cultura antigua del Perú, llamando la atención sobre la importancia de algunos aportes y tratando a la vez de señalar vacíos y requerimientos. Consta heterogeneidad y disparidad del quehacer arqueológico de los últimos 30 años del siglo XX. Reconoce el largo camino recorrido por la investigación, en sus avatares y sus resultados. Toma nota de las modificaciones ocurridas en la investigación de los últimos años de la década del setenta, especialmente de la influencia derivada de la antropología a partir de los estudios de Luis E. Valcárcel, pronunciándose sobre el enriquecimiento de la investigación alcanzada a partir de los estudios de la denominada etnohistoria andina por entonces en boga. En este contexto adquieren importancia los comentarios de Basadre al *modo de producción asiático* y a la modificación y ampliación de los estudios de la cultura andina, a través de nuevos tipos de documentos que no eran las crónicas históricas tradicionales.

Basadre recuerda las ideas expresadas en *La multitud, la ciudad y el campo en la Historia del Perú* (1929) y en su artículo *Marx y Pachacutec* (*Nueva Revista Peruana* N°1, 1930) discrepantes con las propuestas entonces en boga, provenientes de Heinrich Cunow, que defendían de alguna manera un evolucionismo unilineal y sostenían, en cierta forma romántica, la existencia de un benigno comunismo Inca.

Convencido, o no, de su vigencia, en 1978 Basadre retiene de sus afirmaciones empíricas hechas cuatro décadas atrás las siguientes: 1) el Cusco en nada se asemeja a la ciudad griega o romana, sirvió solo para agrupar a la casta dominante en palacios; tuvo carácter sagrado o político. 2) ninguna de las ciudades prehispánicas implicó el desasimio de la vida campesina, no carecieron en ellas de gran importancia el industrial y el comerciante. 3) en el Imperio existió una economía descentralizada donde lo campestre dominó sobre lo urbano; el fondo del alma peruana fue labriego desde tiempos antiquísimos. 4) no cabe plantear una semejanza entre el Imperio Inca y el socialismo moderno. Sin embargo, una recusación que hace entonces es su enfático rechazo a la obra de Louis Baudin, *El Imperio Socialista de los Incas*, de cuya lectura inicial se nutrió el capítulo segundo de *Perú: problema y posibilidad* (Lima, 1931).

No estamos convencidos de la invalidez de la obra de Baudin, ni del segundo plano intelectual que Basadre quiere asignarle al autor del *Imperio socialista de los Incas*, frente a algunas de las figuras citadas en 1978, cuya contribución al conocimiento de la cultura del Perú prehispánico, solo tiene el sello del relumbrón científico agrandado por la moda imperante y ese tenaz apego de los antropólogos a las novedades en boga.

Las reconsideraciones del doctor Basadre, el más distinguido de los historiadores peruanos del siglo XX, en sus dos capítulos iniciales, aparecen inconsiderables y obsoletas desde el mismo momento en que fueron pergeñadas, y es que la investigación arqueológica de fines de la década de 1970 había avanzado en tal medida que la bibliografía disponible resultaba ya inaccesible incluso al más versado especialista. Es meritoria,

sin embargo, la actitud de Basadre en su intento de examinar a través de las fuentes arqueológicas el discurrir del Perú no como una posibilidad sino como un intento sistemático de alcanzar logros más allá de los problemas planteados o sugeridos. Allí radica su verdadero mérito.

El doctor Jorge Basadre si bien, en términos arqueológicos, no hizo un aporte directo a la prehistoria del Perú, ofreció, en cambio, planteamientos que contribuyeron a reconocer y cimentar ciertos aspectos de realidades naturales que al no haber sido examinados de un modo sistemático y metódico quedaban en el ámbito de la especulación y el ditirambo.